



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad media
USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA: 730 Días, 23-06-2021
CLAVE: L-19918

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SUÁREZ SÁNCHEZ ANTONIO
CALLE/NUMERO OFICIAL: REPÚBLICA DE ARGENTINA NO, 280

COLONIA: QUINTERO
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: PRIVADA DE COSTA RICA GLENDALE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA
REGISTRO: Fecha de Actualización 19-12-2018
DOMICILIO: JUÁREZ NO. 34
COLONIA: CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.
TELEFONO: 3639-95-80/36348862
BITACORA: 1710

M023462
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO 2012-2015
PLANTA ALTA
11 JUN 2019
HACIENDA

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA UNIFAMILIAR	ART. 63 I-A-2-A	\$43.00	M2	138.50	\$5955.50
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-B	\$20.00	ML	1.48	\$29.60
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ARTICULO 71-X			1.00	\$611.41
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00
CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO / ELEMENTOS DECORATIVOS (MARQUESINAS).	63-III-C	\$43.00	M2	3.00	\$129.00

\$7144.51

COS: . CUS: . SERVIDUMBRES FRONTAL: . LATERAL: . POSTERIOR: .

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 138.50M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 69.25M2 SEGUNDO NIVEL 69.25M2, MARQUESINA 3.00M2, BARDEO 1.48ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 138.50M2, MARQUESINA 3.00M2, BARDEO 1.48ML). NOTA: CCGIC-DGIT 1244/2019 EMITE LA FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOLERANDO LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LA RESTRICCIONES, ASI COMO EL AUMENTO EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION Y UTILIZACION DEL SURLO (COS) Y (CUS)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente autorizado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

